

1. ¿Qué es la Resolución Exenta N° 286 de 2025?

Es una normativa emitida por SUBTEL que regula el uso de **números telefónicos para comunicaciones masivas automatizadas**, dividiendo los usos según si fueron solicitadas o no por los usuarios. Busca mayor transparencia y control sobre llamadas automáticas, especialmente en campañas de marketing, recordatorios, cobranzas y similares. [Más información](#)

2. ¿Esta normativa afecta a mi empresa?

Sí, si tu empresa realiza **campañas de llamadas automáticas o mensajes masivos**, ya sea con o sin autorización previa del cliente. También si utilizas plataformas de contacto masivo (call centers, discadores automáticos, bots, etc.).

3. ¿Qué tipos de numeración existen ahora?

SUBTEL definió dos rangos de numeración:

Tipo de comunicación	Numeración asignada	Uso permitido
No solicitadas (frías)	809 XXX XXX	Llamadas/mensajes automáticos sin permiso
Solicitadas o con consentimiento	600 XXX XXX (10 dígitos)	Campañas de recordatorio, confirmación, avisos de interés, etc.

Importante: Si ya tenías un número **600 de 10 dígitos**, podés seguir usándolo para campañas solicitadas.

4. ¿Estos números permiten llamadas entrantes (callback)?

✓ Sí, los números asignados permiten recibir llamadas entrantes.

- ♦ En ese caso, **el costo lo asume quien llama** (el usuario final), **no la empresa**.

Ideal para campañas con opción de "devolución de llamada" o contacto directo con clientes.

5. ¿Cuántos números puedo solicitar?

No hay un número exacto predefinido, pero:

- La cantidad **no es ilimitada**.
- SUBTEL y **net2phone** los asigna **según disponibilidad y justificación de uso** (volumen, campañas, RUT, etc.).
- Se recomienda **planificar y centralizar** la numeración para evitar rechazos.

6. Tengo un grupo empresarial con varias razones sociales, ¿puedo usar un solo número para todas?

Lo recomendable es **solicitar un número por cada RUT o razón social**, especialmente si son entidades jurídicas separadas o con actividades distintas.

Esto facilita la trazabilidad, la gestión legal y el cumplimiento normativo.

7. ¿Desde cuándo rige esta normativa?

La resolución se publicó el **13 de febrero de 2025**. Las empresas tienen **6 meses de plazo** para adaptarse, es decir, hasta el **13 de agosto de 2025**. Después de esa fecha, **queda prohibido usar numeraciones que no correspondan** a las categorías definidas.

8. ⚠️ ¿Qué pasa si no cambio mi numeración?

Luego del plazo, si utilizas un número no autorizado para campañas automatizadas:

- Hoy la resolución no menciona penas o formas de fiscalización pero tu operación quedaría fuera de norma y sujeta a posibles evaluaciones de SUBTEL que surgieran por ejemplo por denuncias de usuarios.

9. 🛠️ ¿Debo hacer cambios técnicos en mis sistemas?

Sí, una vez asignada la numeración contratada deberás:

- Incorporar los nuevos números en tu lógica de marcado.
- Diferenciar campañas como **solicitadas** o **no solicitadas**.
- Asegurar que los identificadores de llamada correspondan al rango de números que te hemos asignado.

10. 📌 ¿Cómo solicito mi numeración?

net2phone te ayudará a:

- Iniciar la solicitud ante SUBTEL.
- Ofrecer numeración disponible
- Gestionar la asignación, configuración y activación del número en los servicios que te proporcionamos.

¿Querés comenzar el proceso?

Contactá a tu ejecutivo de cuenta para asesorarte en los **costos, implementación técnica, asignación de numeración y adecuación legal** a la nueva normativa.